



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05627930
EXP. N°	03814540



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 112 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de marzo de 2022, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia. Continuando, en el mismo marco normativo, en el Artículo 94° establece que las Ordenanzas y los Acuerdos de Consejo podrán ser reconsiderados, a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus miembros, debiendo presentarse el pedido en la Sesión inmediata siguiente, con excepción de lo establecido en el artículo 18° del presente Reglamento.

Que, en el antepuesto Acuerdo Regional fue aprobado la reprogramación del Gerente Regional de Desarrollo Económico para la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional. Lo cual la Consejera Tatiana Arias Espinoza pide reconsideración al voto del acuerdo anterior, siendo que para la próxima sesión de consejo tendrán una agenda muy recargada, y es oportuno que el funcionario realice su participación, ya que se encuentra presente. Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda aprobar la solicitud de Reconsideración hecha por la Consejera Tatiana Arias Espinoza respecto al Acuerdo Regional N° 111-2022-GRJ/CR, sobre reprogramar la participación del Gerente Regional de Desarrollo Económico para la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional, debido a que se encuentra en las coordinaciones para la inauguración del Instituto del Mármol en el Distrito de Sicaya; a fin de que el funcionario realice su exposición por el cual fue citado, debido a que la próxima sesión tendrán una agenda muy recargada.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

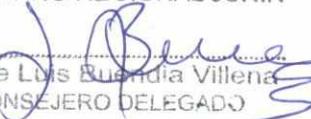
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, la solicitud de Reconsideración promovida por la Consejera Tatiana Arias Espinoza respecto al Acuerdo Regional N° 111-2022-GRJ/CR, sobre reprogramar la participación del Gerente Regional de Desarrollo Económico para la próxima sesión ordinaria de Consejo Regional, debido a que se encuentra en las coordinaciones para la inauguración del Instituto del Mármol en el Distrito de Sicaya; a fin de que el funcionario realice su exposición por el cual fue citado, debido a que la próxima sesión tendrán una agenda muy recargada.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buzanda Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abg. Lucila Márta-Chavez-Carruamacci
Secretaría Ejecutiva (E)